Dirección Territorial Ocaña

APROBACIÓN ANEXO 6 MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO N° 49-44-101022278 QUE AMPARA EL CONTRATO N° 1082 DEL 19 DE AGOSTO DEL 2020

(Modificación efectuada acorde con la fecha del acta de entrega y recibo definitivo del contrato, que se surtió el día 9-02-2021)

Teniendo en cuenta que el ingeniero **MANUEL ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 13.497.039 suscribió el anexo N° 6 a la póliza de seguro de cumplimiento N° **49-44-101022278** expedida por la compañía Seguros del Estado S.A., que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y la estabilidad y calidad de las obras, acorde con lo establecido en el contrato N° 1082 del 19 de agosto del 2020, el que tiene por objeto el HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VIAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA, por encontrar que las vigencias de los riesgos amparados fueron modificados y o ampliados acorde con la fecha del acta de entrega y recibo definitivo del contrato N° 1082 del 2020. Para constancia se firma en Ocaña, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA

Proyectó: Mary R. Paredes